

Numero 18  
Año 6  
30/9/90  
3136



Nº Repertorio 1937  
Nº Registro  
Nº Comprobante 14 1990

# Notaría Séptima de Quito

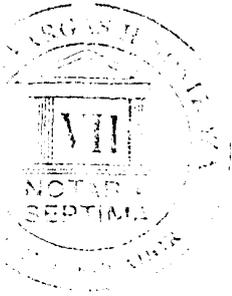


Dr. Luis Vargas Hincapiro



Av. 6 de Diciembre 134 y Sodiro Edificio "El Capitolio" (Planta Baja)  
Telf.: 2 227684 Telefax: 2 902617 E mail: luisvargas@latinmail.com  
Quito - Ecuador

# Escrituras



1000000

CONVERSION DE CAPITAL  
AUMENTO DE CAPITAL  
REFORMA DE ESTATUTOS  
OTORGADO POR  
TRANSPORTES PESADOS DE COTOPAXI  
COTRAPECSA SOCIEDAD ANONIMA  
CUANTIA: US\$ 1.820  
mq  
Di 3 C.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día doce de marzo del año dos mil tres; ante mi el Notario Séptimo del Canton, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparece el señor HERNAN AUGUSTO AMORES SANDOVAL, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía de TRANSPORTES PESADOS DE COTOPAXI COTRAPECSA SOCIEDAD ANONIMA, debidamente autorizado conforme consta de los documentos que se agregan; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Salcedo, ocasionalmente en esta ciudad, mayor de edad.

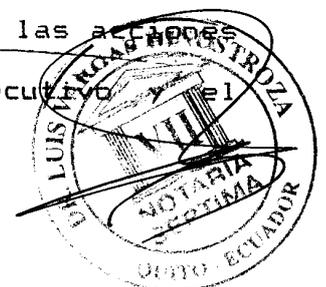


legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, y dice: que eleva a escritura publica el contenido de la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de Conversión de Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía de TRANSPORTES PESADOS DE COTOPAXI COTRAPECSA SOCIEDAD ANONIMA, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura comparece el señor HERNAN AUGUSTO AMORES SANDOVAL, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía de TRANSPORTES PESADOS DE COTOPAXI COTRAPECSA SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta del nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la misma, cuya Acta se anexa como parte integrante de esta Escritura. El compareciente es casado, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Salcedo.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía de TRANSPORTES PESADOS DE COTOPAXI COTRAPECSA SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó con domicilio en la ciudad de Latacunga, mediante escritura publica celebrada el veinte y tres de Junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero del cantón Latacunga doctor José Maldonado López inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el siete de Julio de mil novecientos noventa y cinco, con un capital autorizado de TRECE MILLONES DE SUCRES cuya conversión dio a QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS



3500002

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; con un capital suscrito de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES cuya conversión dio a DOSCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- **TERCERA:** Con el antecedente expuesto el señor HERNAN AUGUSTO AMORES SANDOVAL, en su calidad de Gerente General, en cumplimiento a lo resuelto por unanimidad en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía, comparece a suscribir la Escritura Pública de: a) Aumento de Capital Autorizado CUATRO MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Aumento de Capital Suscrito MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que ha sido pagado por los accionistas en su totalidad mediante aporte en numerario. Con el aumento realizado el capital suscrito y pagado asciende a DOS MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Establece que el valor nominal de las acciones sea de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; d) Reforma del Artículo tercero de la cláusula segunda y la cláusula tercera, de los Estatutos Sociales de la Empresa, los mismos que dirán:- ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital Autorizado de la compañía es de CUATRO MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; El capital suscrito es de DOS MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; dividido en cincuenta y dos acciones nominativas de cuarenta dólares cada una. Los títulos de las acciones estarán firmados por el Presidente Ejecutivo el



Gerente General. Las acciones ordinarias y nominativas, confieren a sus titulares los derechos y obligaciones establecidas en la ley.- **CLAUSULA TERCERA.- INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL.-** El capital ha sido integramente suscrito y pagado, en la forma como se detalla a continuación:-----

Accionista	Capital	Capital	Capital	No.ACC.
	Actual	Aumento	Total	
ALVAREZ FREDDY ✓	10 ✓	70	80	2
ALVAREZ JORGE ✓	10 ✓	70	80	2
AMORES HERNAN ✓	10 ✓	70	80	2
AMORES IVAN ✓	10 ✓	70	80	2
AMORES LUIS ✓	10 ✓	70	80	2
CALVOPIÑA FIDEL ✓	10 ✓	70	80	2
CALVOPIÑA RUBEN ✓	10 ✓	70	80	2
CORRALES LUIS ✓	10 ✓	70	80	2
CHILUIZA CHARLES ✓	10 ✓	70	80	2
CHILUIZA MILTON ✓	10 ✓	70	80	2
GARZON JAVIER ✓	10 ✓	70	80	2
HUILCAMAIGUA MARCELO ✓	10 ✓	70	80	2
LIGER A. LUIS ✓	10 ✓	70	80	2
MALDONADO JOHN ✓	10 ✓	70	80	2
MORALES P. HERNAN ✓	10 ✓	70	80	2
PACHECO C. RAUL ✓	10 ✓	70	80	2
PACHECO B. LORENZO ✓	10 ✓	70	80	2
PACHECO LORENZO T. ✓	10 ✓	70	80	2
PACHECO C. JAVIER ✓	10 ✓	70	80	2
PALMA H. EDWIN ✓	10 ✓	70	80	2



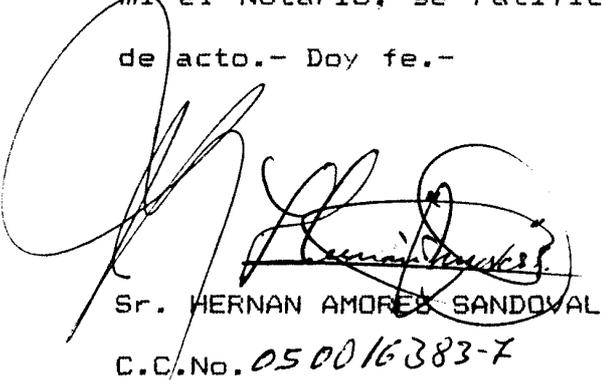
PALMA F. CESAR	10 ✓	70	80	2
PALMA H. CESAR	10 ✓	70	80	2
SANCHEZ V. JORGE	10 ✓	70	80	2
SANCHEZ V. MARCELO	10 ✓	70	80	2
VILLAMARIN MIGUEL	10 ✓	70	80	2
ZAMBONINO EDUARDO	10 ✓	70	80	2
Total	260	1820	2080	52

**CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor HERNAN AUGUSTO AMORES SANDOVAL, en la calidad en la que comparece, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito, constante en este instrumento público, el mismo que se lo pago en numerario y, cuyo asiento contable se lo ha registrado; así mismo declara que la compañía que representa no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- **DISPOSICION TRANSITORIA.**- El otorgante de la presente Escritura Pública en la calidad que comparece, faculta al Dr. Carlos Villavicencio V., para que solicite a la Superintendencia de Compañías la aprobación de la Escritura de Conversión de capital, Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos, como para la práctica de todas las diligencias necesarias para su perfeccionamiento con sujeción a la ley de compañías vigente.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- (firmado)

Doctor Carlos Villavicencio Villavencio,

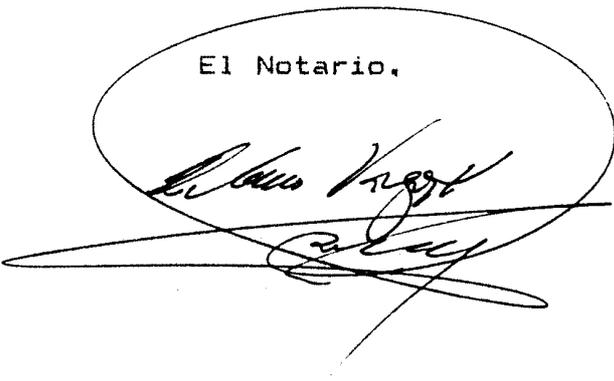


Matricula número cuatro mil quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el otorgante acepta en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; se agregan los documentos habilitantes correspondientes; y, leída que le fue esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTES PESADOS DE COTOPAXI CO. TRAPECSA SOCIEDAD ANONIMA al compareciente, íntegramente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-



Sr. HERNAN AMORES SANDOVAL  
C.C.No. 050016383-7

El Notario,





Confianza y Seguridad en Transporte Pesado

0000004

Latacunga, 15 de Octubre del 2002

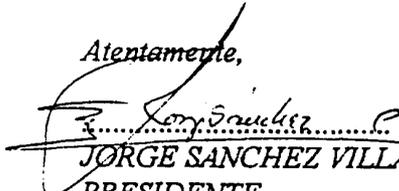
Señor  
HERNAN AMORES SANDOVAL  
Presente.-

Estimado accionista:

Me es grato comunicarle, que en Junta General de Accionistas de la Compañia de Transporte Pesado de Cotopaxi, "COTRAPECSA S.A.", celebrada el 12 de Octubre del año 2002, se procedió a designarle GERENTE, hasta finalizar la administración 2001 - 2002, según consta en los Estatutos y Reglamento Interno. Correspondiendole de esta forma la Representación legal, jurídica y extrajudicial de la Compañia.

Augurándole éxitos en el desempeño de la función encomendada, me suscribo.

Atentamente,

  
JORGE SANCHEZ VILLAVICENCIO  
PRESIDENTE  
C.I. 0501097729



RAZON: Siento por la presente, que acepto y agradezco la designación realizada.

Latacunga, 12 de Octubre del 2002

  
HERNAN AMORES SANDOVAL  
C.I. 0500163837

La Compañia de Transporte Pesado de Cotopaxi, "COTRAPECSA S.A.", inscrita en la escritura de constitución en la NOTARIA TERCERA, de la ciudad de Latacunga, el 12 de junio de 1995 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 8 de agosto de 1995.

CERTIFICÓ: Que con esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO MERCANTIL de Latacunga, el 12 de Octubre de 2002, bajo la partida NO. 150.



Ge. J. ...  
SUSCRIBIDO DE LA PROPIA



Confianza y Seguridad en Transporte Pesado

1

ACTA No. 001

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS DE COTOPAXI "COTRAPECSA SOCIEDAD ANONIMA"**

En esta ciudad de Latacunga a los once días del mes de enero del año dos mil tres, siendo las diecisiete horas se reúnen los siguientes socios accionistas: ALVAREZ SALAZAR FREDDY, ALVAREZ SALAZAR JORGE, AMORES SANDOVAL HERNAN AUGUSTO, AMORES CARRERA IVAN PAUL, AMORES MOREJON LUIS, CALVOPINA TAIPACAÑA FIDEL EFRAIN, CALVOPINA TAIPACAÑA RUBEN HERNAN, CORRALES HERRERA LUIS, CHILUISA REMACHE CHARLES ANIBAL, CHILUISA CHANGALOMBO MILTON AUGUSTO, GARZON GARZON RODRIGO XAVIER, HUILCAMAIGUA CHICAIZA MARCELO, LIGER ALBAN LUIS ENRIQUE, MALDONADO LOZADA JOHN ALBERTO, MORALES P. HERNAN, PACHECO CORRALES RAUL LADISLAO, PACHECO BASTIDAS LORENZO RAUL, PACHECO CORRALES XAVIER EDUARDO, PALMA PACHECO CESAR IVAN, PALMA HERRERA CESAR AUGUSTO, PALMA H. EDWIN, SANCHEZ VILLAVICENCIO JORGE ENRIQUE, SANCHEZ VILLAVICENCIO MARCELO, VILLAMARIN ORTEGA MIGUEL OCTAVIO Y ZAMBONINO GARZON EDUARDO. Propietarios de dos acciones cada uno, de ciento veinte y cinco mil sucres, al nuevo tipo de cambio de cinco dólares de los Estados Unidos de América. Preside la junta el titular señor Jorge Enrique Sánchez Villavicencio y actúa como secretario el Gerente General de la Compañía Hernán Amores Sandoval, según lo establecido en los estatutos, se procede a tomar lista de los asistentes y se constata el quórum presente, por lo que certifica que se encuentran presentes veinte y seis accionistas que representan el cien por ciento del capital pagado de la Compañía. Acto seguido, el presidente solicita al secretario instale la Junta General Extraordinaria de accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías por lo que los accionistas de manera expresa aceptan por unanimidad la celebración de esta junta. Acto seguido se procede a dar lectura del Orden del Día: 1) Autorizar la conversión del capital social de la Compañía, conforme a lo señalado en el literal -h- del artículo noventa y nueve de la ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el día ocho de marzo del año dos mil, y publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro, del trece del mismo mes y año, así como lo dispuesto en la Resolución número 00.Q.IJ.008, expedida por la Superintendencia de Compañías; 2) Conocer y aprobar el incremento del Capital Autorizado de la suma de QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; el incremento de Capital Suscrito de la suma DOCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a la suma de DOS MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, mediante el aporte en numerario de los accionistas, renunciando a ser convocados por la prensa para hacer uso del derecho preferente en la suscripción de acciones de este aumento; 3) Conocer y aprobar la Reforma del Artículo tercero de la cláusula segunda y la cláusula tercera, de los Estatutos Sociales de la Empresa. Una vez leído el Orden del día, los accionistas lo aprueban unánimemente, por lo que se procede al conocimiento y aprobación del mismo. - 1.- Autorizar la Conversión del Capital Social de la Compañía, conforme a lo señalado en el literal -h- del artículo noventa y nueve de la ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el día ocho de marzo del año dos mil, y publicada en el Registro Oficial, número treinta y cuatro del trece del mismo mes y año, así como lo dispuesto en la Resolución número 00.Q.IJ.008, expedida por la Superintendencia de Compañías. Hace uso la palabra el Señor Presidente quien solicita que la Junta apruebe la conversión del capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América. Acto seguido se pasa a conocer el siguiente punto del orden del día.



Confianza y Seguridad en Transporte Pesado

2

2

2.- Conocer y aprobar el incremento del capital autorizado de la suma de QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, el incremento del capital suscrito de la suma de DOCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a la suma de DOS MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, mediante el aporte en numerario de los accionistas, renunciando a ser convocados por la prensa, para hacer uso del derecho preferente en la suscripción de acciones de este aumento. Toma la palabra nuevamente el Presidente de la Compañía, quien informa a la Junta que los accionistas de la Compañía han expresado su decisión de incrementar el Capital Autorizado de la suma de QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a la suma de CUATRO MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; así como incrementar el Capital Suscrito de la suma de DOCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, mediante el aporte en numerario, debiendo en consecuencia emitirse nuevas acciones. Señala además que el aumento de capital se lo hará manteniendo las proporciones de cada uno en el capital de la Compañía en partes iguales para todos los accionistas, lo cual es aprobado por unanimidad. Acto seguido el Señor Jorge Sánchez, solicita que los accionistas renuncien a ser convocados por la prensa para hacer uso del derecho preferente en la suscripción de acciones de este aumento de capital, conforme lo señala el párrafo primero del artículo 181 de la Ley de Compañías, con el objetivo de que en esta Junta, se materialice dicho aumento de capital. Puesta a consideración la moción es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido toma la palabra el Señor Jorge Alvarez, quien señala que el aumento de capital se encuentra materializado mediante aporte en numerario a razón de SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA por cada uno de los accionistas, lo que da un valor total de MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, valores que deberán ingresar en su totalidad a la contabilidad de la Compañía, en los próximos treinta días de celebrada esta Junta General. Para mayor abundancia se pide que se elabore el cuadro de Integración y que se lo haga constar en esta acta. Puesta a consideración la propuesta es aprobada por unanimidad. Luego se pasa a conocer el siguiente punto del orden del día .-3.- Conocer y aprobar la reforma del artículo tercero de la cláusula segunda y la cláusula tercera de los Estatutos Sociales de la Empresa. Toma la palabra el Presidente, quien señala que es pertinente proceder a armonizar el contenido de los artículos tercero de la cláusula segunda y cláusula tercera, por lo que sugiere que la Junta General apruebe el siguiente texto que sustituirá al actual, procediendo a continuación a dar lectura de los mismos:

ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SUSCRITO .- El capital autorizado de la Compañía es de CUATRO MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. El Capital suscrito es de DOS MIL OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; dividido en cincuenta y dos acciones nominativas de cuarenta dólares cada una. Los títulos de las acciones estará firmadas por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General. Las acciones ordinarias y nominativas, confieren a sus titulares los derechos y obligaciones establecidas en la ley.

CLAUSULA TERCERA.- INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital íntegramente suscrito y pagado, en la forma como se detalla a continuación:



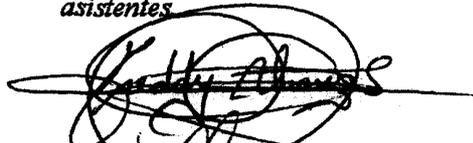
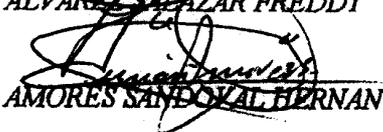


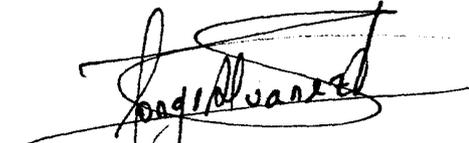
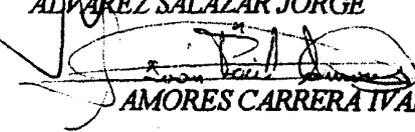
**Confianza y Seguridad en Transporte Pesado**

Nombre del Accionista	Capital Actual	Capital Suscrito pagado en efectivo	Total	Número Total
Alvarez Salazar Freddy	10	70	80	2
Alvarez Salazar Jorge	10	70	80	2
Amores Sandoval Hernán	10	70	80	2
Amores Carrera Iván	10	70	80	2
Amores Morejón Luis	10	70	80	2
Calvopiña T. Fidel	10	70	80	2
Calvopiña T. Rubén	10	70	80	2
Corrales Herrera Luis	10	70	80	2
Chiluiza Remache Charles	10	70	80	2
Chiluiza Ch. Milton	10	70	80	2
Garzón G. Javier	10	70	80	2
Huilcamaigua Marcelo	10	70	80	2
Liger A. Luis	10	70	80	2
Maldonado L. John	10	70	80	2
Morales P. Hernán	10	70	80	2
Pacheco C. Raúl	10	70	80	2
Pacheco B. Lorenzo	10	70	80	2
Pacheco Lorenzo Trajano	10	70	80	2
Pacheco C. Javier	10	70	80	2
Palma Herrera Edwin	10	70	80	2
Palma Pacheco Iván	10	70	80	2
Palma H. César	10	70	80	2
Sánchez V. Jorge	10	70	80	2
Sánchez V. Marcelo	10	70	80	2
Villamarin O. Miguel O	10	70	80	2
Zambonino G Eduardo	10	70	80	2
<b>TOTAL</b> .....	<b>260</b>	<b>1820</b>	<b>2080</b>	<b>52</b>

La Junta aprueba por unanimidad, los nuevos textos del artículo tercero de la cláusula segunda y cláusula tercera de los Estatutos Sociales.

La Junta General de Accionistas, autoriza al Señor Gerente General, para que otorgue la escritura pública de conversión de capital, aumento de capital y reforma de estatutos.- Luego por haber resuelto los puntos acordados el Señor Presidente declara receso para redactar el acta.- a las dieciocho horas treinta minutos, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad de capital pagado, para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes.

  
 ALVAREZ SALAZAR FREDDY  
  
 AMORES SANDOVAL HERNAN

  
 ALVAREZ SALAZAR JORGE  
  
 AMORES CARRERA IVAN





Pag. 004 *Luis Villamarín* ~~Confianza y Seguridad en Transporte Pesado~~ *Marcelo Sánchez*

AMORES MOREJON LUIS

CALVOPINA F. FIDEL

*R. D. Delgado*  
CALVOPINA Y. RUBEN

*J. B. Delgado*  
CORRALES HERRERA LUIS

*M. G. Delgado*  
CHILUISA C. CHARLES

*M. G. Delgado*  
CHILUISA CH. MILTON

*G. J. Delgado*  
GARZON GARZON JAVIER

*M. J. Delgado*  
HUILCAMAIGUA MARCELO

*L. E. Delgado*  
LIGER ALBAN LUIS

*M. J. Delgado*  
MALDONADO JOHN

*M. J. Delgado*  
MORALES P. HERNAN

*M. J. Delgado*  
PACHECO RAUL

*M. J. Pacheco*  
PACHECO B. LORENZO

*M. J. Pacheco*  
PACHECO LORENZO T.

*M. J. Pacheco*  
PACHECO C. JAVIER

*M. J. Palma*  
PALMA H. EDWIN

*M. J. Palma*  
PALMA PACHECO IVAN

*M. J. Palma*  
PALMA CESAR

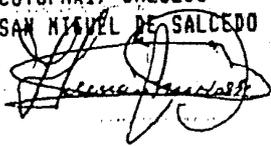
*M. J. Sánchez*  
SANCHEZ V. JORGE

*M. J. Sánchez*  
SANCHEZ V. MARCELO

*M. J. Villamarín*  
VILLAMARIN O. MIGUEL

*M. J. Zambonino*  
ZAMBONINO G EDUARDO

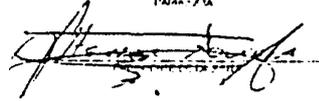


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 CIUDADANIA N° 050016383-7  
 AMORES SANDOVAL HERNAN AUGUSTO  
 COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO  
 06 JUNIO 1947  
 001- 0087 00260, M  
 COTOPAXI/ SALCEDO  
 SAN MIGUEL DE SALCEDO 1947  




ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2433V4422  
 CASADO MERCEDES LUPE CARRERA  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL  
 CESAR AUGUSTO AMORES  
 MERCEDES SANDOVAL  
 LATACUNGA 02/08/2002  
 02/08/2014  
 REN 0018776  
 Ctp  

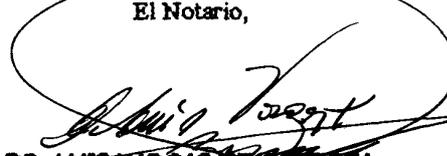



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000 **TSE**  
 0003-014 050016383-7  
 AMORES SANDOVAL HERNAN AUGUSTO  
 COTOPAXI LATACUNGA  
 ELOY ALFARO/SAN FE  


torgó ante mi; en fe de ello confiero esta **SEGUNDA**  
COPIA, de la escritura de conversión de capital,  
aumento de capital y reforma de estatutos otorgada por  
TRANSPORTES PESADOS DE COTOPAXI COTRAPECSA S.A.,  
sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su  
celebración.-

  
Dr. Luis Vargas Hinojosa  
  
Notario Séptimo de Quito

RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE  
CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS  
OTORGADA POR TRANSPORTES PESADOS DE COTOPAXI COTRAPECSA SOCIEDAD  
ANONIMA CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL  
TRES.- TOME NOTA DE LA RESOLUCION No. 03. Q. II. 3794 EMITIDA POR LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA DIEZ Y SEIS DE OCTUBRE DEL  
DOS MIL TRES; MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL  
SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS DE COTOPAXI COTRAPECSA S.A.- SELLADA  
Y FIRMADA EL VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES.

El Notario,  
  
~~DR. LUIS VARGAS HINOJOSA~~  
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO  


RAZÓN: Que con esta fecha a la imagen de la misma de la escritura de  
Compraventa de Cajas de Ahorro de Latacunga, inscrita por el Registrador  
Público de Comercio COTEPEDESA SOCIEDAD ANÓNIMA, inscrita  
en el Libro Séptimo del Libro Cuero, la fecha de la escritura es de 1950  
con FECHA DE LA REDACCIÓN ORIGINAL DE 1950, inscrita en la  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS con fecha de inscripción de 1950  
en el Libro Cuero, por lo tanto en virtud del ACUERDO DEL 1950  
SUSCRIBO DEL CAMPA AUTORIZADO Y LA RESERVA DE  
ESTRUCTURA DE LA COMPANIA DE TRÁMITE DE LOS NEGOCIOS DE  
COMERCIO Y FINANCIEROS S.A. -  
Latacunga 10 de noviembre del 1950

EL NOTARIO

*Dr. Gerardo Arguello Campaña*

NOTARIO TERCERO DEL CANTON  
LATACUNGA





*Registro de la Propiedad del cantón Latacunga*

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la copia de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS DE COTOPAXI COTRAPECSA S.A., otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el doce de marzo del dos mil tres y la RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS No. 03.QIJ. 3794, de dieciséis de octubre del propio año, bajo la partida número (No.234). Además, se tomó nota al margen de la partida No. 71/1995, de la inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía .- Queda archivada una copia certificada de la mencionada escritura .- Latacunga, a trece de noviembre del dos mil tres.- X.X.X.X.X.X

*[Handwritten signature]*  
El Registrador